

BECAS CONACYT -AUIP 2015

Con el propósito de fomentar la cooperación internacional con los países que forman parte de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, para la formación, el desarrollo y vinculación de recursos humanos de alto nivel que contribuyan al progreso de su país y a fortalecer los lazos con México; el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) de México y la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP), han decidido ofrecer becas para la formación a nivel de posgrado en ciencias e ingenierías en las distintas instituciones de educación superior de México. Este programa va dirigido a ciudadanos vinculados en alguna manera a las distintas instituciones asociadas a la AUIP en cualquiera de los países que forman parte de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, con la excepción de México¹.

En cumplimiento a este compromiso y de conformidad con las Reglas de Operación de los Programas del CONACYT, específicamente el Programa de Becas de Posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad, que contempla el otorgamiento de becas para doctorado, maestría y especialidad, el CONACYT y la AUIP expiden la presente Convocatoria.

Los apoyos que se otorguen en el marco del Programa se asignarán con base en méritos y criterios de calidad académica, así como de pertinencia y relevancia para el país, tomando en consideración las disposiciones establecidas en la Ley de Ciencia y Tecnología, el Programa Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, y el Reglamento de Becas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología ([Reglamento de Becas del CONACYT](#)).

De acuerdo con lo anterior, el CONACYT y la AUIP,

CONVOCAN

A los ciudadanos, vinculados en alguna forma a una institución asociada a AUIP, de cualquiera de los países que la conforman a excepción de México para que se postulen para obtener una beca de conformidad con las bases de esta convocatoria. Los solicitantes deberán haber sido admitidos en algún programa de posgrado inscrito en el [Programa Nacional de Posgrados de Calidad \(PNPC\)](#) del CONACYT, en la modalidad presencial convencional de doctorado, maestría o especialidad en ciencias e ingenierías.

BASES

1 OBJETIVO DE LA BECA Y MODALIDADES

Ofrecer apoyos mediante una beca para la formación a nivel de posgrado, en las modalidades de doctorado, maestría y especialidad para los ciudadanos talentos vinculados a las distintas instituciones asociadas a la AUIP ([Ver Instituciones Asociadas](#)) con la excepción de las instituciones mexicanas, que hayan sido admitidos en programas de posgrado relacionados con las ciencias e ingenierías y que estén inscritos en programas de calidad registrados en el PNPC, con objeto de incrementar la capacidad científica, tecnológica y de innovación de su país, contribuir a su desarrollo y fortalecer sus lazos con México.

Algunos de dichos programas registrados en el PNPC pueden ser impartidos en inglés y no sólo en español. ([Lista de Programas](#)).

¹El Programa de becas CONACYT-AUIP no está disponible para mexicanos o extranjeros [residentes permanentes](#) en México, debido a que uno de los propósitos del programa es promover la integración de los países de la región a través de la internacionalización de estudiantes en las instituciones educativas de la región.

2 ELEGIBILIDAD DE LOS ASPIRANTES (Grupo Objetivo)

Podrán solicitar las becas cualesquiera estudiantes o egresados iberoamericanos (incluye España y Portugal), que estén vinculados de alguna forma a una institución asociada a la AUIP, con excepción de las instituciones mexicanas, que hayan sido admitidos en programas de posgrado relacionados con las ciencias e ingenierías, [en programas presenciales](#) convencionales de [doctorado, maestría o especialidad](#) registrados en el PNPC .

En el área de Medicina y Ciencias de la Salud no se incluye la formación de especialidades y subespecialidades médicas.

2.1 Equidad y no discriminación

La selección de destinatarios de los apoyos del CONACYT se realiza mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad; los apoyos que se otorgan están sujetos a procesos de evaluación, selección, formalización y seguimiento, en términos del marco normativo que corresponde a cada programa, por tanto, el CONACYT, en la asignación de recursos a los beneficiarios, se obliga a no discriminar a los proponentes por ningún motivo o condición social.

3 REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

- I. Tener nacionalidad de alguno de los países miembros de la comunidad iberoamericana de naciones, con excepción de México, y no ser residente permanente en México.
- II. Estar vinculado a una institución asociada a AUIP lo que se probará mediante una carta aval firmada preferentemente por el Rector o un Vicerrector.
- III. Haber sido admitido en un programa de posgrado relacionado con las ciencias y tecnologías, en todos los niveles señalados en la convocatoria.
- IV. Haber obtenido una Beca CONACYT Nacional en el marco de la [Convocatoria de Becas CONACYT Nacionales 2015](#) segundo periodo.
- V. Participar en la selección que hagan CONACYT y la AUIP de los candidatos seleccionados de entre los que cumplen los requisitos indicados en esta convocatoria.

4 RESTRICCIONES

En todos los casos los aspirantes, el CONACYT y la AUIP parten del principio de la buena fe; El CONACYT y la AUIP podrán llevar a cabo las verificaciones que correspondan.

5 REGISTRO DE POSTULACIÓN

Los postulantes dirigirán su solicitud a CONACYT en las mismas condiciones que el resto de las convocatorias. En este caso, además, deberán hacer llegar a la AUIP la carta aval firmada preferentemente por el rector o vicerrector de la institución asociada a propia AUIP, con la que estén vinculados.

El CONACYT y la AUIP seleccionarán de entre los solicitantes, del segundo periodo de asignación de becas nacionales, que cumplan los requisitos en los tiempos señalados en los calendarios de esta Convocatoria.

6 DE LA SELECCIÓN, ASIGNACIÓN Y FORMALIZACIÓN

6.1 De la selección:

Serán consideradas las postulaciones que cumplan todos los requisitos y documentación establecidos en esta Convocatoria y que hayan sido presentados en tiempo y forma.

La selección de los becarios se llevará a cabo utilizando los mismos criterios que emplea el CONACYT en el resto de

las convocatorias. Esta convocatoria tiene como exclusiva peculiaridad estar restringida a solicitantes vinculados a instituciones asociadas a AUIP.

El CONACYT y la AUIP darán a conocer el resultado a través de las respectivas páginas en internet.

7 RUBROS QUE AMPARA LA BECA

Por parte del CONACYT.

- Pago de manutención mensual, según el nivel de estudios, ministrada a partir de la fecha establecida en la carta de asignación de beca y del convenio de asignación de la misma. Sólo se realizarán pagos posteriores a la fecha de inicio de la beca, para el segundo periodo detallados en el calendario de la presente convocatoria ([Tabulador para Becas Nacionales](#)).
- Servicio médico proporcionado por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) durante el periodo de vigencia de la beca con cobertura para el becario, y en su caso para su cónyuge e hijos, conforme a las disposiciones del ISSSTE.
- Posibilidad de realizar una estancia de **hasta 6 meses para estudiantes a nivel maestría y especialidad**, y de **hasta 12 meses para los de doctorado** en programas impartidos fuera de México, recibiendo un monto complementario de manutención, y apoyos para seguro médico y gastos de transporte, de acuerdo a los tabuladores autorizados por el CONACYT en la Convocatoria de Becas Mixtas. Para los estudiantes que obtengan la beca en el marco de esta convocatoria no aplicará la restricción para que los estudiantes de nacionalidad diferente a la mexicana hagan estancias en su país de origen, referida expresamente en la Convocatoria de Becas Mixtas.

El número de becas que se asignarán estará sujeto a la disponibilidad presupuestal.

Por parte de la AUIP

- La AUIP concederá, como aporte único, 30 ayudas para gastos de traslado e instalación por valor de 1200 euros. Este aporte será pagado en pesos mexicanos de acuerdo al tipo de cambio oficial del día del depósito efectuado por la AUIP a la cuenta bancaria donde el CONACYT deposita el subsidio mensual al estudiante.
- Posibilidad de conseguir descuentos de colegiatura para los programas participantes de esta Convocatoria en las universidades mexicanas que formen parte del Consorcio de Universidades de la AUIP.

8 COMPROMISOS DEL CONACYT

- Dar a conocer el resultado de la solicitud al solicitante y a la Coordinación Académica del programa de posgrado que estudia a través de la página del CONACYT en internet.
- El CONACYT se compromete a otorgar el apoyo para cubrir los rubros de la beca que le correspondan indicados en el numeral 7 de esta Convocatoria, de acuerdo con su disponibilidad presupuestal.
- Participar en la evaluación de los casos conjuntamente con la AUIP

9 COMPROMISOS DE LA AUIP

- Validación de los aspirantes que se presenten en la convocatoria y que cumplan con los requisitos de esta Convocatoria.
- Acompañamiento a los becarios durante el proceso de admisión al programa y postulación a la beca.
- Cubrir los rubros de la beca que le correspondan de acuerdo a lo indicado en el numeral 7 de esta convocatoria y de acuerdo a la disponibilidad financiera.

- Realizar y mantener una campaña de difusión permanente con los países miembros de la AUIP a través de sus oficinas y su red de contactos estratégicos.

10 COMPROMISOS DEL ESTUDIANTE

- Confirmar mediante el mecanismo que para ello se designe la aceptación del apoyo.
- Todos los becarios serán responsables de cubrir los costos del programa para el cual hayan recibido la beca, así como las cuotas de servicios escolares (constancias, expedición de títulos, derechos de graduación, etc.) que apliquen para el periodo académico en curso de las Instituciones de Educación Superior y Centros e Institutos de Investigación (IES-CII).
- Deberá cubrir todos los gastos relacionados con la participación de la presente convocatoria, tales como costos del programa para el cual hayan recibido la beca, así como las cuotas de servicios escolares (constancias, expedición de títulos, derechos de graduación, etc.) que apliquen para el periodo académico en curso del IES-CII; gastos personales, seguro internacional que incluya la cobertura del servicio de repatriación funeraria; legalización de documentos, procesamiento y emisión de visa, así como cualquier costo adicional u otro gasto incurrido que no esté expresamente contemplado en esta Convocatoria.
- Cumplir con la legislación y las normas vigentes en el Curso y al (de la) IES-CII receptora en México².

11 TRANSPARENCIA, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA Y HONRADEZ

Es una obligación del Gobierno Federal y sus servidores públicos, administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados.

Igualmente, los beneficiarios deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que les son otorgados para el debido cumplimiento de los fines.

Cualquier incumplimiento a dichos principios será motivo de cancelación del apoyo.

12 OTRAS CONSIDERACIONES

- El apoyo se mantendrá vigente si el becario cumple con lo dispuesto en la presente Convocatoria, en el Reglamento de Becas del CONACYT y demás disposiciones aplicables al proceso de becas nacionales, así como la veracidad de la información proporcionada.
- La información que se presente por parte de la institución o del aspirante, será considerada pública en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que aquella documentación que deba ser clasificada, deberá ser expresamente identificada en la solicitud. En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los nombres de los beneficiados con motivo de la presente convocatoria serán incorporados al padrón de becarios publicado en la página electrónica del CONACYT, así como de la AUIP.
- La interpretación de la presente convocatoria, así como los asuntos no previstos en ésta serán resueltos por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas del CONACYT y por la Dirección General Adjunta de la AUIP.
- El número de becas se asignarán de acuerdo a la cantidad establecida en el convenio referido, y estará sujeto a la disponibilidad presupuestal del CONACYT, y de la AUIP, en el rubro destinado al programa de becas nacionales.
- De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Becas, el CONACYT podrá modificar las condiciones, requisitos y procedimientos establecidos en la presente Convocatoria, dando aviso oportuno a los interesados y ajustándose a lo establecido en el Reglamento de Becas y demás disposiciones aplicables.

² Los estudiantes deben consultar los Reglamentos Internos y todas las demás normativas del curso al que postularon, ya sea Especialidad, Maestría o Doctorado. Deben ser observadas, incluyendo las exigencias relacionadas con el nivel de idiomas.

- Ni la AUIP ni el CONACYT asumen cualquier responsabilidad derivada de la aceptación o no por las instituciones educativas del país de origen del becario, de diplomas o títulos otorgados por las IES-CII.
- De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el CONACYT, y la AUIP manifiestan que los requisitos y preferencias indicados en la presente Convocatoria, los criterios de evaluación y la disponibilidad presupuestal de las partes, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de aspirantes, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación por raza, religión, edad, género, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación.

13 CALENDARIO

Fecha de apertura de la convocatoria	14 de agosto de 2015
--------------------------------------	----------------------

Solicitudes	Se evaluarán solicitudes recibidas en el segundo periodo de la Convocatoria de Becas CONACYT Nacionales 2015
Fecha en la que CONACYT envía a la AUIP las solicitudes de las postulaciones validadas:	20 de octubre de 2015
Fecha de deliberación del Comité de Asignación de Aporte Único:	4 de noviembre de 2015
Fecha de Publicación de resultados:	6 de noviembre de 2015
Fecha de cierre del proceso:	6 de noviembre 2015

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones jurídicas derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y demás disposiciones aplicables en la materia. Los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases.

14 ANEXOS

Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante de la presente Convocatoria

- Relación de Instituciones Miembros de la AUIP por países
- Reglamento de Becas del CONACYT
- Tabulador para Becas Nacionales

Las resoluciones a la solicitud de beca no generarán instancia ulterior y serán firmes e irrevocables.

La presentación de las postulaciones en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa del solicitante a los términos y anexos, así como al Reglamento de Becas y demás normativa expedida por el CONACYT o aplicable al caso.

Contactos en AUIP

Programa de Becas CONACYT-AUIP

Pilar Ginés Sebastián
Coordinadora de programación
Colegio Arzobispo Fonseca
C/Fonseca, 4
37002 Salamanca, España
Tel. (34) 923 210039
gines@auip.org

Contactos en CONACYT

Subdirección de Asignación de Becas Nacionales
Gabriela Gómez Gutiérrez
ggomezg@conacyt.mx

Director de Becas
direccionbecasa@conacyt.mx

Módulo de atención a usuarios:
Oficinas centrales del CONACYT
Dirección Adjunta de Posgrado y Becas
Av. Insurgentes Sur 1582, 1er. piso.
Col. Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, México, D. F.

Responsable de la convocatoria
Dirección Adjunta de Posgrado y Becas